

**ACTA DE ACUERDOS
SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL
SEXTO CONSEJO DE PLANTEL SAN LORENZO TEZONCO
13 DE OCTUBRE DE 2023, 11:00 HORAS**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día trece de octubre de dos mil veintitrés en la sala de juntas del Plantel San Lorenzo Tezonco, se reunieron para llevar a cabo la **SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL SEXTO CONSEJO DE PLANTEL SAN LORENZO TEZONCO** los consejeros del sector estudiantil del Colegio de Ciencia y Tecnología con voz y voto: Yunué Garza Pimentel, Magdalena Román Bustamante y Carlos Daniel Bretado Enríquez; y la consejera del sector estudiantil del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales con voz y voto: María de los Ángeles Hernández Rubio; la consejera del sector académico del Colegio de Ciencia y Tecnología con voz y voto: Gloria Elena Londoño Mejía; y las consejeras del sector académico del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales con voz y voto: Samantha Bibiana Espitia Parada y Susy Rodríguez Moreno, quienes tomaron los siguientes acuerdos:

Acuerdo UACM/CPSLT-6/ORD-6/1/23

Por unanimidad, el Pleno del Sexto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco aprueba el orden del día, quedando de la siguiente forma:

1. Registro de asistencia
2. Verificación de quórum
3. Declaración de apertura de la sesión
4. Foro universitario
5. Aprobación del orden del día
6. Aprobación de las minutas de la Quinta Sesión Ordinaria realizada el 30 de agosto de 2023 y de la Cuarta Sesión Extraordinaria realizada el 26 de septiembre de 2023.
7. Atención a la solicitud del Arq. Hugo Enrique De Lucio Torres, Coordinador de Obras y Conservación, respecto a la aprobación de la ubicación para los laboratorios: Nutrición y Salud, Aplicaciones Bioenergéticas y el Taller de Manufactura
8. Lineamientos para la asignación de espacios multimedia y de cómputo.
9. Atención a las solicitudes de espacios de laboratorios de las academias: Ciencias Ambientales, Protección Civil y Gestión de Riesgos, Modelación Matemática y Creación Literaria.
10. Nombramiento en comisiones: de Relator de la Comisión de Seguridad, de Secretario de la Comisión de Mediación y Conciliación y de Secretario de la Comisión Temporal para la elaboración de las convocatorias para la elección de Coordinador o Coordinadora y, para la elección del Séptimo Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco.
11. Programación de la Séptima Sesión Ordinaria.
12. Creación de "El jardín de la lectura" en el plantel San Lorenzo Tezonco y su inauguración en el marco "Semillas" Festival Internacional del Libro y la Lectura, el 26 de octubre de 2023.
13. Asuntos generales:
 - a) Ocupación del espacio entre los edificios B y C por el grupo Mitotzin, el cual no ha sido asignado por el Sexto Consejo de Plantel SLT. Además, así como el uso indebido de los recursos del Plantel.
 - b) Propuesta de calendario para la realización de eventos a solicitud de la consejera María de los Ángeles Hernández Rubio.
14. Declaración de cierre de la sesión.

Gloria Elena Londoño Mejía

[Signature]

Ma Angeles

[Signature]

[Signature]

Magdalena

Acuerdo UACM/CPSLT-6/ORD-6/2/23

Por unanimidad, el Pleno del Sexto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco aprueba la minuta de la Quinta Sesión Ordinaria realizada el 30 de agosto de 2023.

Acuerdo UACM/CPSLT-6/ORD-6/3/23

Por unanimidad, el Pleno del Sexto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco aprueba la minuta de la Cuarta Sesión Extraordinaria realizada el 26 de septiembre de 2023.

Acuerdo UACM/CPSLT-6/ORD-6/4/23

Por unanimidad, el Pleno del Sexto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco aprueba la solicitud de la Coordinación de Obras y Conservación, recibida el seis de octubre de 2023 por correo electrónico, respecto de la ubicación de los laboratorios de Nutrición y Salud, Protección civil y gestión de riesgos, Aplicaciones Bioenergéticas y el Taller de Manufactura. En el plano adjunto al correo se señala la franja color rosa al costado occidente del Ágora, donde se localizarán los laboratorios.

En la minuta de la presente sesión se deberá adjuntar la presentación en PowerPoint del Arq. Hugo Enrique De Lucio Torres, Coordinador de Obras y Conservación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Acuerdo UACM/CPSLT-6/ORD-6/5/23

Por unanimidad, el Pleno del Sexto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco aprueba los Lineamientos para el uso de las aulas audiovisuales en el Plantel San Lorenzo Tezonco.

LINEAMIENTOS PARA EL USO DE AULAS AUDIOVISUALES EN EL PLANTEL SAN LORENZO TEZONCO

Exposición de motivos

El Sexto Consejo de Plantel, órgano de gobierno local es el encargado de dar especificidad a las políticas generales de la Universidad en el plantel San Lorenzo Tezonco, de conformidad con la Ley de la Universidad Autónoma de la ciudad de México, el Estatuto General Orgánico y demás normatividad aplicable, para lo cual cuenta con atribuciones legales para definir los criterios y/o lineamientos para la administración, planeación y organización del uso de espacios físicos e instalaciones de este Plantel y así garantizar su buen funcionamiento.

Fundamentación legal

Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México artículos 2, 3, 4 fracciones XII y XIV, 5 fracción III. **Estatuto General Orgánico** artículos 24, 25 fracciones I, V, VII, y X; y, el **Catálogo de Normas de Convivencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México**, artículos 21 y 22.

Con base en la legislación universitaria citada se expiden los siguientes **LINEAMIENTOS PARA EL USO DE AULAS AUDIOVISUALES EN EL PLANTEL SAN LORENZO TEZONCO**, normatividad de carácter obligatorio para toda la comunidad universitaria del plantel San Lorenzo Tezonco, para lo cual se deberá atender lo siguiente:

Ma Angeles

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Vertical Signature]

1. El Área de Enlace Administrativo es la responsable de la aplicación de los Lineamientos para el uso de las aulas audiovisuales en el plantel San Lorenzo Tezonco.
2. Las aulas audiovisuales son para el uso preferencial del personal académico y administrativo del plantel San Lorenzo Tezonco de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
3. La asignación y préstamo de las aulas audiovisuales está sujeto a la disponibilidad de las mismas y a su buen uso.
4. El préstamo de aulas audiovisuales a estudiantes de la universidad deberá estar avalado por personal académico y/o administrativo adscrito al Plantel, quien será responsable del espacio y equipos solicitados.
5. El (La) usuario (a) no podrá solicitar el apartado de aulas audiovisuales por todo un semestre; en todo caso podrá apartar el aula para un máximo de 5 (cinco) eventos durante el semestre y por grupo.
6. La solicitud para la asignación y préstamo de aulas audiovisuales, se realizará con cinco días hábiles de anticipación del inicio de cada semestre (conforme al calendario oficial autorizado por el Consejo Universitario), por medio de un formato que tiene el personal del Enlace Administrativo o por medio de oficio que se podrá enviar mediante correo electrónico institucional, especificando claramente, el equipo que solicita, el día o días que requiere le sea asignada el aula audiovisual, la cantidad de personas que la ocuparán y el tiempo de uso que se requiere, con la finalidad de programar las solicitudes de asignación.
7. El (La) usuario (a) tiene 15 minutos de tolerancia para poder llegar a su evento y en caso de no ser así, se cerrará el aula audiovisual hasta que llegue éste (a), por lo cual, se debe respetar el horario asignado, ya que el aula audiovisual tiene una calendarización para su préstamo, previa asignación, por lo tanto se ocupará en función de ésta por el siguiente usuario(a).
8. Se deberá revisar por el (la) usuario (a) la entrega del equipo, ya que éste (a) se obliga a devolverlo en las mismas condiciones en que lo recibió, si se presenta alguna falla, daño o alguna otra anomalía, deberá notificarlo inmediatamente al personal del Enlace Administrativo, de lo contrario se asumirá que la misma fue provocada por el (la) usuario (a) y tendrá que iniciar el trámite correspondiente implementado por la Coordinación de Servicios Administrativos para el caso de siniestros que afecten bienes de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en su carácter de usuario (a) del bien afectado.
9. Queda prohibido hacer uso de las aulas audiovisuales para fines no institucionales.
10. En periodo vacacional, periodos de descanso y descansos obligatorios no se prestarán las aulas audiovisuales, salvo que el (la) usuario (a) cuente con autorización de la Coordinación de Plantel y se tenga disponibilidad de personal para la entrega en préstamo del aula audiovisual y los equipos que se requieran.

Mónica Elena Hernández H

SE

M^a Angeles

[Signature]

[Signature]

Magdalena

11. El préstamo de aulas audiovisuales en días laborables se realizará únicamente en los horarios institucionales autorizados; en caso contrario se deberá contar con la autorización de la Coordinación de Plantel y verificar la disponibilidad de personal del Enlace Administrativo, para la entrega en préstamo del aula audiovisual y los equipos que se requieran.
12. Para el préstamo del aula audiovisual, el (la) usuario (a) deberá presentar el formato de solicitud u oficio de respuesta del correo institucional en el que se autoriza el préstamo, mismo que se mostrará al personal del Enlace Administrativo que abre y entrega el aula, así como los equipos solicitados.
13. No se podrán sacar los equipos que se encuentran dentro de las aulas audiovisuales, salvo que exista autorización por escrito de la Coordinación de Plantel.
14. El personal del Enlace Administrativo será responsable del préstamo de las aulas audiovisuales y de su equipo, y tendrá las siguientes responsabilidades:
 - a) Garantizar que los (las) usuarios (as) cumplan con estas políticas de operación.
 - b) Atender las solicitudes de préstamo de aulas audiovisuales.

Transitorios

Único. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la página electrónica institucional de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Acuerdo UACM/CPSLT-6/ORD-6/6/23

Por unanimidad el pleno del sexto Consejo de plantel San Lorenzo Tezonco acuerda asignar el aula B-201 a las profesoras Rosa Margarita Álvarez González, Rita Vázquez Padilla y Teresa Velasco San Juan con el fin de que sea ocupada como aula de docencia para las diferentes materias de la licenciatura de Modelación Matemática en el plantel, con las siguientes consideraciones:

1. Se instalaría una chapa.
2. Las mesas binarias y sillas se quedarían en el aula para que sea utilizada como aula de docencia para las diferentes materias de Modelación Matemática del Plantel San Lorenzo Tezonco, durante lo que resta del semestre 2023-II y los semestres 2024-I y 2024-II.
3. La coordinación de plantel asignaría cursos de modelación matemática en dicho espacio.

Se aclara que el demás equipo y materiales que se requieran para su instalación y puesta en funcionamiento, deberá él o la responsable solicitarlo al Colegio de Ciencia y Tecnología.

Acuerdo UACM/CPSLT-6/ORD-6/7/23

Por unanimidad, el Pleno del Sexto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco mandata que la Comisión de Seguridad se reúna para elegir a su relator (a); y la Comisión de Mediación y Conciliación se reúna para elegir a su Secretario (a), con la finalidad de informarlo en la siguiente sesión del sexto del consejo del plantel San Lorenzo Tezonco.

Ma Angeles

[Signature]

[Signature]
A. Tzoz

[Signature]

Honorable miembros H

[Signature]

Acuerdo UACM/CPSLT-6/ORD-6/8/23

Por mayoría de votos (cuatro a favor), el Pleno del Sexto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco aprueba que la Séptima Sesión Ordinaria se realice el día 1 de diciembre a las 13:00 hrs.

Acuerdo UACM/CPSLT-6/ORD-6/9/23

Por unanimidad, el Sexto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco considera que la construcción del "Jardín de la lectura", ideado por la Profesora Maya López sería un espacio propicio para incentivar la realización de actividades relacionadas con la lectura. Por lo tanto, solicita a la Coordinación de Planeación incluir dicho proyecto en el presupuesto para el diseño y construcción en el Plantel San Lorenzo Tezonco, así como, a la Coordinación de Obras y Conservación integrarlo a su agenda de trabajo.

Se sugiere ubicar el "Jardín de la lectura" en el centro del jardín al sur del edificio E, salvo que el proyecto arquitectónico considere otro más adecuado, en coordinación con la Profesora Maya López titular del proyecto.



Se da por terminada la Sexta Sesión Ordinaria de 2023 a las catorce horas con dos minutos, redactándose la presente Acta formada por cinco fojas para constancia legal de los hechos, los y las que firman de conformidad al calce.

Firmas de asistencia de consejeros:

Sector estudiantil:

 Yunué Garza Pimentel	 Magdalena Román Bustamante
 Carlos Daniel Bretado Enriquez	 María de los Ángeles Hernández Rubio

Sector académico:

 Gloria Elena Londoño Mejía	 Samanta Bibiana Espitia Parada
<p style="text-align: center;">Susy Rodríguez Moreno</p>	